

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CERBÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....10.200	Gastos de personal .....7.000
Impuestos indirectos .....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....35.300
Tasas y otros ingresos .....5.500	Gastos financieros .....4.000
Transferencias corrientes .....8.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....32.900	Inversiones reales .....26.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros .....6.000
Transferencias de capital .....19.000	TOTAL GASTOS .....78.300
TOTAL INGRESOS .....78.300	

**PLANTILLA DE PERSONAL***Funcionarios:*

1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cerbón, 5 de febrero de 2019.– El Alcalde, Eusebio Aguado.

253

BOPSO-17-11022019